



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Conejera Directiva Estudiantil: Anabel Abatedaga, solicitando a esta Unidad Académica la colaboración económica para llevar a cabo los **“Festejos del Día del Niño”**; y

CONSIDERANDO

Que, dicha actividad se llevará a cabo en distintos barrios carenciados de esta ciudad de Río Cuarto, tales como: Vecinal Agustina; Vecinal 11 de Noviembre; Vecinal Paraíso; Vecinal Peirano; Capilla Santa Rita y Centro Cultural Mulato Mulé.

Que, la Secretaría Técnica de esta Facultad, analizo lo solicitado y sugiere otorgar, como colaboración el monto de Pesos Quinientos (\$500,00).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de agosto de 2012.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la Suma de Pesos Quinientos (\$500,00), como colaboración para los gastos que mande la realización de los **“Festejos del Día del Niño”**, a realizarse en distintos barrios de la ciudad de Río Cuarto, los días 16, 17, 23, 24 de agosto de 2014, solicitud que fuera presentada por la Conejera Directiva Estudiantil Anabel Abatedaga (DNI N° 35.472.402).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 289/2014